



«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-
CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA**

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOAJ DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI NO 2624509.

En la Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, Siendo las 09:00 horas del día 26 de junio de 2024, reunidos en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 081-2024-GM/MPR, de fecha 11 de junio de 2024, conformado por el Ing. **Josué Pilco Pezo**, con DNI N° 41668161 presidente; Ing. **Carlos Anibal Ramírez Fernández**, con DNI N° 73104073 primer miembro y la **CPC. Edelina Villegas Quispe**, con DNI N° 41528458 segundo miembro; con la finalidad de **ADMITIR, EVALUAR Y CALIFICAR LAS OFERTAS**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOAJ DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI No 2624509.**

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad la apertura de ofertas y revisar la documentación para la Admisión de las Ofertas del procedimiento de selección convocado a través de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA, se registraron válidamente 07 participantes, de acuerdo al siguiente detalle conforme al artículo 55 del Reglamento de Contrataciones:

CUADRO N°01

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10009549931	PADILLA PINEDO GUSTAVO	19/06/2024	Válido
2	10167785471	BACA CORONEL EUDER	17/06/2024	Válido
3	10180119286	BAZAN BARRERA LUIS FELIPE	24/06/2024	Válido
4	10429065360	ZAFRA CHAVEZ HENRY ALAN	24/06/2024	Válido
5	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	19/06/2024	Válido
6	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	14/06/2024	Válido



7	20605108009	CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C.	19/06/2024	Válido
---	-------------	---------------------------------	------------	--------

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Con fecha 26 de junio de 2024, se realizó la presentación electrónica de ofertas, a través del SEACE, habiéndose presentado 01 oferta, la misma que se detalla a continuación:

Cuadro N°02

Presentación de ofertas/expresión de interés						
Entidad convocante :		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA				
Nomenclatura :		AS-SM-5-2024-MPR/CS-1				
Nro. de convocatoria :		1				
Objeto de contratación :		Consultoría de Obra				
Descripción del objeto :		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN , CON CUI N° 2624509.				
Nro. ítem	RUC / Código	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN , CON CUI N° 2624509				
	20605108009	CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS		25/06/2024	18:16:00	Electronico

Fuente SEACE

CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS integrado por:

- ✓ CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C 50% de participación
- ✓ ZAFRA CHAVEZ HENRY ALAN 50% de participación

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

3.1. Apertura y Revisión de Ofertas

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la apertura de los archivos que contienen la oferta del postor mencionado en el Cuadro N° 02, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los Términos de Referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, cuyo resultado se encuentra en el siguiente detalle:

Admisión de Ofertas:

Postor 1) **CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS**

N°	2.2.1.1 Documentación de Presentación Obligatoria	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación
1	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	
2	a.2) Representación	Cumple	
3	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Cumple	
4	a.4) DJ cumplimiento TDR (Anexo N° 3)	Cumple	
5	a.5) DJ plazo de prestación (Anexo N° 4)	Cumple	
6	a.6) Promesa de Consorcio (Anexo N° 5)	Cumple	
CONDICIÓN		Cumple	

Luego el presidente del Comité de Selección, expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad realizar la Calificación de la oferta presentada dentro del



Procedimiento de Selección convocado a través de **Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA.**

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Comité de Selección procede a calificar la oferta presentada, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	POSTOR
		CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B 3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE EL POSTOR PRESENTA, EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD MAYOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS
	ESTADO DE LA OFERTA:	CALIFICADA

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente: **DECLARAR CALIFICADA** la oferta del postor **CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS**, integrado por: **CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C y ZAFRA CHAVEZ HENRY ALAN.**

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Acto seguido se procede a llevar a cabo el acto de evaluación de la oferta admitida, de conformidad a lo establecido dentro del reglamento de la ley de Contrataciones del estado, según el siguiente resultado:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas conforme a los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:



POSTOR: CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS.

FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN "CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS"
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p><u>Acreditación</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte- de estado de cuenta cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite e abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad' previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>Acredita: M >= 3 veces el valor referencial:</p> <p>70 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo • Matriz de asignación de responsabilidades • Utilización de Personal y Equipos • Enfoques para gestionar un proyecto • Integración de la gestión del conocimiento en la gestión de proyectos. • Reconocimiento del Área de Proyecto • Informe situacional de la zona de intervención del proyecto con sustento fotográfico y plano de ubicación. • Identificación de facilidades, dificultades y propuesta de solución. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>30 puntos</p> <p>No desarrolla la Metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p>
TOTAL		100

A continuación el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad realizar la Apertura de las Oferta Económica, Evaluación de la Oferta Económica y Determinación de Orden de Prelación de las ofertas presentadas dentro del Procedimiento de Selección convocado a través de Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:



En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la Evaluación Económica de la oferta conforme a los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)		
A	PRECIO	CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS
		S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles)
	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00 puntos
	TOTAL	100 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Como resultados de la evaluación de las ofertas se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

N°	Postor	PUNTAJE TÉCNICO (0.80)	PUNTAJE ECONÓMICO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	Mype	Bonif. Prov. colindante	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS	80	20	100	5	-	105

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo como referencia los resultados contenidos en el acta de calificación y evaluación de ofertas; siguiendo con el desarrollo de las actuaciones, el Comité de Selección acuerda por unanimidad Otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS**, integrado por: **CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C y ZAFRA CHAVEZ HENRY ALAN**, en el procedimiento de selección **Adjudicación simplificada N° 005-2024-CS/MPR - PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO CONSULTOR LAS PALMERAS, integrado por: CORPORACIÓN MERAKI P & B S.A.C y ZAFRA CHAVEZ HENRY ALAN	S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles)



Municipalidad Provincial
de Rioja

RIOJA
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN
Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05

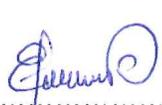
Finalmente, no habiendo otro asunto más que tratar en esta etapa, se dio por concluido el presente acto por parte del Comité de Selección, el mismo día 27 de junio de 2024 y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.



.....
Ing. Josué Pilco Pezo
PRESIDENTE



.....
Ing. Carlos Anibal Ramirez Fernández
MIEMBRO TITULAR



.....
CPC. Edelina Villegas Quispe
MIEMBRO TITULAR